



MESA 2

JUSTICIA EN EL SIGLO XXI.

- A) Una comunicación electrónica para los procedimientos jurisdiccional en todas sus instancias.
- B) Implementación del expediente judicial electrónico, lo cual debe ser un esfuerzo sostenido y paulatino, que a la larga nos traiga el uso cero de papel.
- C) La interconexión e interoperabilidad entre los diversos sistemas de gestión de los órganos impartidores de justicia, así como los de las autoridades tanto federales, estatales y municipales. Para ello, se estima necesario reconocer normativamente la validez de las comunicaciones en dispositivos móviles y de las acciones realizadas en los portales de servicios digitales.
- D) El diseño y utilización de auténticos juicios en línea.
- E) Un cambio de cultura, pues se trata de aprovechar las bondades que las tecnologías pueden traer a la impartición de justicia, lo que modificará sustancialmente la forma de trabajar, de organizar las oficinas, de eficientar el gasto y el uso de los recursos públicos. A mediano plazo, esto abaratará el servicio de justicia.
- F) Difundir los derechos y la forma en que las personas con discapacidad pueden hacer efectivo su acceso a la justicia, y que a través de la AMIJ se dé seguimiento en su implementación en todos los órganos jurisdiccionales.
- G) Definir el perfil de los facilitadores judiciales y ver su alcance de acuerdo a lo previsto por el programa impulsado por la Organización de los Estados Americanos.